

## *SOBRE EL TEXTO DEL COMUNICADO DE LOS PAISES NO-ALINEADOS*

El extenso, y a la vez excesivamente prolijo, documento final que contiene las conclusiones de la segunda conferencia de países o Estados no-alineados, ha sido fruto de un cuidadoso equilibrio. Se trata a la vez de una síntesis y un compromiso entre las diversas corrientes de opinión, o zonas de puntos de vista que fueron presentándose a lo largo de las jornadas de trabajo. En todo caso, su comprensión no se reduce al detallismo de sus deseos y peticiones, que a veces casi se van repitiendo con frases semejantes. Hay un valor positivo centrípeto de fidelidad a los principios de la O.N.U. y otro valor centrífugo de cooperación mundial.

Por lo primero, puede decirse que desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas, después de la segunda guerra mundial, nunca se había realizado un congreso internacional que más empeñadamente se haya apretado y concentrado sobre sus objetivos. Lo mismo que la Carta de la O.N.U. es un himno a la paz, la justicia, la igualdad de los pueblos y el derecho de gentes. Todo claro, categórico y repetido en escala mayor.

Lo centrífugo se refiere luego a la fuerza de irradiación que puedan tener los acuerdos de la Conferencia de octubre de 1964. Por lo pronto, obra el hecho numérico de que los cuarenta y cinco países firmantes y once simpatizantes irán aumentando en un futuro próximo; aunque sólo sea porque se les unan los que aún quedan por independizar. En todo caso, la mayor ventaja parece estar en que la frase antes usada de «tercer mundo», como algo aparte y de gentes al margen, se ha convertido en el deseo de llegar a un solo mundo común sin bloques ni particiones.



## COMUNICADO OFICIAL FINAL DE LA CONFERENCIA DE LOS PAISES NO-ALINEADOS

(El Cairo, 5-10 octubre 1964)

La Segunda Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no-alineados cuya lista sigue: Afganistán, Argelia, Angola, Arabia-Saudita, Birmania, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Congo (Brazaville), Cuba, Chipre, Dahomey, Etiopía, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Malawi, Mali, Marruecos, Mauritania, Nepal, Nigeria, Uganda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Siria, Tchad, Togo, Túnez, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Unida de Tánzania y Zanzíbar, Yemen, Yugoslavia, Zambia; se ha celebrado en El Cairo del 5 al 10 de octubre de 1964.

Los países siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Finlandia, Jamaica, México, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela, estaban presentes como observadores.

El Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, y el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes estaban presentes en calidad de observadores.

La Conferencia ha procedido a un análisis de la situación internacional, en vista de contribuir de manera eficaz a la solución de los grandes problemas que preocupan a la humanidad; con motivo de su incidencia sobre la paz y la seguridad del mundo.

Con estos fines, y basándose en los principios contenidos en la Declaración de Belgrado de septiembre de 1961, los Jefes de Estado o de Gobierno de los países arriba expresados, dentro de una atmósfera amistosa, franca y fraternal, han procedido a discusiones detalladas y a un cambio de opiniones sobre el estado actual de las relaciones internacionales y las tendencias que predominan en el mundo contemporáneo. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los países participantes expresan su satisfacción de ver tomar parte en esta Segunda Conferencia de los países no-alienados, cerca de la mitad de los países independientes del mundo.

La Conferencia nota igualmente con satisfacción el interés creciente, así como la confianza que los pueblos aún bajo dominación extranjera, y aquellos cuyos derechos y soberanía son violados por el imperialismo y el neocolonialismo, conceden al papel eminentemente positivo que los países no-alienados deben desempeñar en el reglamento de los problemas o las diferencias internacionales.

La Conferencia se felicita, por otra parte, de los ecos favorables que esta segunda reunión de los países no-alineados suscita a través del mundo. Así se encuentran puestos de relieve la precisión, la validez y el dinamismo del principio de la política de no-alineación, así como su papel constructivo en el dominio de la salvaguardia y el reforzamiento de la paz y la seguridad internacionales.

Los principios de no-alineación llegan a ser, cada vez más, una fuerza dinámica y potente al servicio de la paz y del bienestar de los hombres, gracias a la confianza que inspiran en el mundo.

Los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no-alineados, se sienten felices al

## SOBRE EL TEXTO DEL COMUNICADO DE LOS PAÍSES NO-ALINEADOS

comprobar que gracias a los esfuerzos conjugados de las fuerzas de libertad, de paz y de progreso, esta Segunda Conferencia de la no-alineación se celebra en relación a aquella que prevalecía entre los dos bloques, en el momento de la conferencia histórica de Belgrado. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no-alineados son, sin embargo, conscientes de que a pesar del presente relajamiento de calma en las relaciones internacionales, y a pesar de la conclusión y firma del Tratado de Moscú, existen todavía focos de tensión en numerosas regiones del mundo.

Esta situación indica que las fuerzas del imperialismo continúan siendo pujantes, y que no dudan en recurrir a la fuerza para defender sus intereses y mantener sus privilegios.

Esta política presenta el riesgo, si las fuerzas de libertad y de paz no se opusiesen firmemente, de comprometer la mejora de la situación internacional y el apaciguamiento ya obtenido, y de constituir una amenaza a la paz mundial.

La política de coexistencia pacífica activa, constituye un todo indivisible. No podría ser practicada de manera parcial, en servicio de intereses ni según criterios particulares.

Algunos cambios importantes han intervenido igualmente en el seno de los bloques del Este y del Oeste, y es necesario tener en cuenta este nuevo fenómeno, para la apreciación objetiva de la coyuntura internacional.

La Conferencia comprueba con satisfacción que los movimientos de liberación nacional realizan y desarrollan en las diferentes regiones del mundo una lucha valerosa contra la dominación extranjera, el neocolonialismo y las prácticas de *apartheid* y discriminación racial. Esta lucha es inseparable de los esfuerzos comunes despegados para la libertad, la justicia y la paz.

La Conferencia reafirma que la injerencia de los Estados extranjeros económicamente desarrollados en los asuntos interiores de los países nuevamente independientes, o en vías de desarrollo, y la existencia de territorios todavía dependientes, constituyen una amenaza permanente para la paz y seguridad del mundo.

Los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no-alineados, al mismo tiempo que se felicitan por los esfuerzos que han permitido tener lugar a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo, y apreciando los resultados de esta Conferencia, notan sin embargo que todavía quedan por franquear etapas importantes para eliminar las desigualdades que caracterizan las relaciones entre países industrializados y países en vía de desarrollo.

Los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no-alineados, al mismo tiempo que proclaman su determinación de contribuir a la instauración de un mundo donde reinará una paz equitativa y duradera, afirman que la salvaguardia de la paz y la promoción del bienestar de los pueblos constituyen una responsabilidad colectiva que proviene de las aspiraciones naturales de la humanidad a vivir en un mundo mejor.

Los Jefes de Estado o de Gobierno han llegado en sus cambios de puntos de vista a una comprensión y una aproximación comunes de los diversos problemas con los cuales se encuentra enfrentado el mundo. Así, al mismo tiempo que reafirman los principios fundamentales de la Declaración de Belgrado, expresan su acuerdo sobre lo siguiente:

*Acción concertada para la liberación de los países todavía dependientes; eliminación del colonialismo, el neocolonialismo y el imperialismo.*

Los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no-alineados, declaran que una paz durable no puede ser realizada en el mundo, en tanto que prevalezcan condiciones injustas, y que los pueblos sujetos a una dominación extranjera permanecen privados de su derecho fundamental a la libertad, la independencia y la autodeterminación. El imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo, son causas esenciales de la tensión y los conflictos internacionales; porque comprometen la paz y la seguridad mundiales. Los participantes en la Conferencia deploran que la Declaración de las Naciones Unidas sobre el otorgamiento de la independencia a los países y pueblos coloniales, no haya sido aplicada por todas partes. Y piden la abolición inmediata, incondicional, completa y definitiva del colonialismo.

Una causa particular de inquietud está constituida en la hora actual por la asistencia militar o de otro género concedida a ciertos países para permitirles perpetuar por la fuerza situaciones colonialistas que son contrarias al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

La explotación por las fuerzas colonialistas de las dificultades y los problemas de los países recientemente liberados o en vías de desarrollo; la injerencia en los asuntos interiores de estos Estados, y los esfuerzos colonialistas para mantener relaciones ilegales, particularmente en el dominio económico, constituyen graves peligros para estos jóvenes países.

El colonialismo y el neocolonialismo se presentan bajo numerosas formas y manifestaciones. El imperialismo utiliza numerosos medios para imponer su voluntad a las naciones independientes. La discriminación racial, las presiones económicas, la injerencia, la subversión, la intervención y la amenaza del empleo de la fuerza, son procedimientos colonialistas contra los cuales deben defenderse las nuevas naciones independientes. La Conferencia condena todas las políticas colonialistas, neocolonialistas e imperialistas aplicadas en las diversas partes del mundo.

Vivamente preocupados por la situación que empeora rápidamente en el Congo, los países participantes:

1) Apoyan todos los esfuerzos de la O. U. A. para aportar rápidamente la paz y la armonía en ese país.

2) Ruegan insistentemente a la Comisión Especial de la O. U. A. que no ahorre ningún esfuerzo con el fin de llegar a la reconciliación nacional del Congo, eliminando igualmente la tensión que existe entre el país, la República del Congo-Brazaville y el Reino de Burundi.

3) Lanzan un llamamiento al Gobierno congolés y a todos los combatientes, a fin de que cesen inmediatamente las hostilidades, y que con la ayuda de la O. U. A. busquen una solución permitiendo la reconciliación nacional, y el restablecimiento del orden y la paz

4) Dirigen una llamada urgente a todas las potencias extranjeras que se inmiscuyen actualmente en los asuntos interiores de la R. D. del Congo, particularmente aquellas que intervienen militarmente, para que pongan fin a esta injerencia que atenta a los intereses y la soberanía del pueblo congolés, y constituye una amenaza para los Estados vecinos.

5) Afirman su pleno apoyo a los esfuerzos desplegados en este sentido por la Comisión Especial de buenos oficios de la O. U. A. sobre el Congo.

## SOBRE EL TEXTO DEL COMUNICADO DE LOS PAÍSES NO-ALINEADOS

6) Piden al Gobierno de la R. D. del Congo que cese inmediatamente el reclutamiento de los mercenarios, y que expulse a aquellos de todos los orígenes que se encuentran ya en el Congo; de tal modo que pueda facilitarse una solución africana.

Los países nuevamente independientes tienen el derecho, como todos los demás países, de disponer soberanamente de sus recursos naturales; utilizando tales recursos de la manera que les convenga, y sin injerencia exterior, en el interés de su pueblo. El proceso de liberación es irresistible e irreversible. Los pueblos colonizados pueden legítimamente recurrir a las armas para asegurar el pleno ejercicio de su derecho a la autodeterminación y la independencia si las potencias coloniales persisten en oponerse a sus aspiraciones nacionales.

Los participantes de la Conferencia se comprometen a obrar sin aplazamientos, para extirpar todos los vestigios del colonialismo, y a conjugar todos sus esfuerzos para aportar a los pueblos en lucha contra el colonialismo, el apoyo y la ayuda necesaria sobre los planos moral, político y material.

Los países participantes reconocen a los movimientos nacionalistas de los pueblos que luchan para liberarse de la dominación colonial como representantes auténticos de sus pueblos coloniales, y solicitan insistentemente de las potencias coloniales que traten con sus dirigentes.

Portugal continúa oprimiendo a millones de seres humanos, por la represión, la persecución y la fuerza, en Angola, en Mozambique, en la Guinea denominada portuguesa, y en las otras colonias portuguesas de Africa y Asia, que han sufrido mucho y largo tiempo bajo el yugo extranjero. La Conferencia proclama su determinación de hacer de tal modo que los pueblos de estos territorios accedan inmediatamente y, sin condiciones ni reservas, a la independencia. La Conferencia condena al Gobierno de Portugal por su obstinación en rehusar reconocer a los pueblos de estos territorios su derecho inalienable a la autodeterminación y la independencia; en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y aplicar la Declaración sobre concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

### La Conferencia:

1) Demanda insistentemente a los países participantes, conceder todo el apoyo material, financiero y militar necesario a los combatientes de la libertad en los territorios bajo dominación colonial portuguesa.

2) Estima que conviene apoyar al Gobierno Revolucionario de Angola en el exilio, y a los movimientos nacionalistas en lucha para la independencia de las colonias portuguesas y ayudar a la oficina especial creada por la O. U. A. en lo referente a la aplicación de sanciones contra Portugal.

3) Pide a todos los Estados participantes que rompan las relaciones diplomáticas y consulares con el Gobierno portugués, y que tomen las medidas efectivas para suspender todas las relaciones comerciales y económicas con Portugal.

4) Solicita de los países participantes, que tomen todas las medidas para obligar a Portugal a aplicar las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los países participantes en la Conferencia, condenan la política del régimen de la minoría racista en Rhodesia del Sur, la cual continúa desafiando la Carta de las resoluciones de las Naciones Unidas; rehusando al pueblo las libertades fundamentales, por medio de actos de represión y terror. Los países participantes ruegan insistentemente a todos los Estados, que no reconozcan la independencia de Rhodesia del Sur, en el caso de que fuese proclamada bajo el régimen de la minoría racista; sino de considerar favorablemente el reconocimiento de un gobierno nacionalista en el exilio, si tal

## SOBRE EL TEXTO DEL COMUNICADO DE LOS PAÍSES NO-ALINEADOS

gobierno viniese a constituirse. A este efecto, la Conferencia declara su oposición al simulacro de consulta, proyectado por el Gobierno minoritario actual de Rhodesia del Sur.

La Conferencia deplora que el Gobierno británico no haya puesto en práctica las diversas resoluciones de las Naciones Unidas, referentes a Rhodesia del Sur; e invita al Reino Unido a convocar inmediatamente una Conferencia constitucional; reuniendo a los representantes de todos los organismos políticos de este país; en vista de establecer una nueva constitución siguiendo el principio de «un hombre, un voto»; instituyendo el derecho de voto para todos y asegurando a la mayoría el ejercicio del poder.

La Conferencia se dirige al Gobierno del Reino Unido para demandar que se ponga en libertad a todos los prisioneros y detenidos políticos en Rhodesia del Sur.

La Conferencia reafirma el derecho inalienable del pueblo del Sudoeste africano a la autodeterminación y la independencia, y condena al Gobierno sudafricano por su persistencia en rehusar cooperar con las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Invita insistentemente a todos los Estados a abstenerse de proporcionar, de cualquier manera o bajo cualquier forma, armas, equipo militar o productos petrolíferos a la Unión Sudafricana; poniendo en aplicación las resoluciones de las Naciones Unidas.

La Conferencia recomienda que las Naciones Unidas garanticen la integridad territorial de Swazilandia, Basutolandia y Bechuanalandia; tomando medidas para sus rápidos ascensos a la independencia, y para salvaguardia interior de sus soberanías.

Los participantes en la Conferencia, invitan al Gobierno francés a tomar las medidas necesarias para que la Costa francesa de los somalíes llegue a ser libre e independiente; conforme al párrafo 5 de la resolución 1.514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Conferencia invita a los países participantes para que presten su concurso y su asistencia al Comité de Liberación de la Organización de la Unidad Africana (O.U.A.).

### *Resolución de la Conferencia de países no-alineados sobre Palestina.*

La Conferencia condena la política imperialista seguida en el Oriente Medio; y en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas decide:

1) Apoyar el restablecimiento completo del pueblo árabe de Palestina, en todos los derechos que tiene sobre su patria; así como su derecho inalienable a la autodeterminación.

2) Proclamar su apoyo completo al pueblo árabe de Palestina en la lucha que sostiene para liberarse del colonialismo y del racismo.

La Conferencia condena el empeño persistente del Reino Unido de rehusar ejecutar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Aden y los protectorados; resoluciones que prevén el libre ejercicio por las poblaciones de este territorio, de su derecho a la autodeterminación, y piden la liquidación de las bases militares británicas en Aden y la retirada de las tropas británicas en este territorio.

La Conferencia apoya plenamente la lucha emprendida por la población de Aden y los protectorados, y pide insistentemente la aplicación inmediata de las resoluciones de las Naciones Unidas; las cuales se inspiran en las aspiraciones expresadas por la población de este territorio.

## SOBRE EL TEXTO DEL COMUNICADO DE LOS PAÍSES NO-ALINEADOS

Los países participantes condenan la acción armada que el colonialismo británico continúa desarrollando contra el pueblo de Oman que combate por su liberación.

Recomiendan que toda la ayuda política, moral y material necesaria sea dada a los movimientos de liberación de estos territorios, en su lucha contra el colonialismo.

La Conferencia condena las manifestaciones del colonialismo y el neocolonialismo en América latina, y se pronuncia por la aplicación en esta región del derecho de los pueblos a la autodeterminación y la independencia.

Partiendo de este principio, la Conferencia deplora el retraso puesto para conceder la independencia completa a la Guayana Británica, y pide al Reino Unido conceda rápidamente la independencia a este país. Comprueba con sentimiento que Martinica, Guadalupe y otras islas de las Antillas todavía no son autónomas. Atrae la atención del Comité especial de descolonización de las Naciones Unidas, sobre el caso de Puerto Rico, y la demanda que examine la situación de estos territorios conforme a la resolución 1.514 (XV) de las Naciones Unidas.

*Respeto del derecho de los pueblos a la autodeterminación, y condena del empleo de la fuerza contra el ejercicio de este derecho.*

La Conferencia reafirma solemnemente el derecho de los pueblos a disponer de ellos mismos y a forjar su propio destino.

Ella subraya que este derecho constituye uno de los principios esenciales de la Carta de las Naciones Unidas; que ha sido definido también en la Carta de la Organización de la Unidad Africana, y que las Conferencias de Bandung y de Belgrado han demandado insistentemente que sea ejercido de una manera efectiva. La Conferencia comprueba que este derecho es aún negado y violado; lo cual trae consigo el crecimiento continuo de la tensión, y la extensión de los focos de guerra en numerosas regiones del mundo.

La Conferencia denuncia la actitud de las potencias imperialistas que se oponen al ejercicio del derecho de los pueblos a la autodeterminación. Condena el uso de la fuerza, así como todas las formas de intimidación, injerencia e intervención que tienden a impedir el ejercicio de este derecho.

*La discriminación racial y la política de «apartheid».*

Los Jefes de Estado o de Gobierno declaran que la discriminación racial, y particularmente el *apartheid*, su forma más odiosa, constituyen una violación de la Declaración universal de los derechos del hombre, así como del principio de la igualdad de los pueblos. En consecuencia, todos los gobiernos que persisten todavía en practicar la discriminación racial, deben ser puestos al margen de la humanidad, hasta que hayan renunciado a su política injusta e inhumana. Los gobiernos y los pueblos representados en esta Conferencia, están decididos a no tolerar más la presencia de la República de la Unión Sudafricana en el concierto de las naciones. La política racial inhumana de África del Sur constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, todos los países interesados en la paz deben desplegar todos sus esfuerzos para que las libertades fundamentales sean aseguradas al pueblo de África del Sur.

Los Jefes de Estado o de Gobierno afirman solemnemente su respeto total del derecho de las minorías étnicas o religiosas, y su derecho a ser protegidas en particular



## SOBRE EL TEXTO DEL COMUNICADO DE LOS PAÍSES NO-ALINEADOS

contra el crimen de genocidio o toda otra violación de los derechos fundamentales del hombre.

### *Sanciones contra la República de Africa del Sur.*

1. La Conferencia lamenta comprobar que la obstinación del Gobierno de Pretoria en desafiar la conciencia de la humanidad, se ha encontrado reforzada porque sus amigos y aliados (especialmente ciertas potencias) rehusan aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre las sanciones contra Africa del Sur.

2. En consecuencia, la Conferencia: a) Invita a todos los Estados a «boycotear» las mercancías sudafricanas, y a no exportar ninguna mercancía hacia Africa del Sur; especialmente armas, municiones, petróleo y productos mineros. b) Invita a todos los Estados que aún no lo han hecho, a romper las relaciones diplomáticas, consulares y otras con Africa del Sur. c) Pide que los Gobiernos representados en esta Conferencia prohíban el vuelo sobre sus territorios y el acceso de sus aeródromos y puertos a los buques y aviones con destino o en procedencia de Africa del Sur, y a suspender todo tráfico de rutas o ferroviario con este país. d) Exige la liberación de todas las personas detenidas, internadas o sometidas a otras restricciones por haberse opuesto a la política de *apartheid*. e) Invita a todos los países a prestar su concurso a la Oficina especial creada por la O. U. A. en lo referente a la aplicación de las sanciones contra Africa del Sur.

## LA COEXISTENCIA PACÍFICA Y SU CODIFICACIÓN POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Considerando los principios proclamados en Bandung en 1955; la resolución 1.514 (XV) de las Naciones Unidas en 1960; la Declaración de la Conferencia de Belgrado; la Carta de la Organización de la Unidad Africana; así como numerosas declaraciones comunes de Jefes de Estado o de Gobierno sobre la coexistencia pacífica.

Reafirmando su convicción profunda de que en las actuales circunstancias la humanidad debe considerar la coexistencia pacífica como la única vía para reforzar la paz mundial, que debe estar basada sobre la libertad, la igualdad y la justicia entre los pueblos, y en un nuevo marco de relaciones pacíficas y armoniosas entre los Estados y las naciones del mundo.

Considerando que el principio de la coexistencia pacífica reposa sobre el derecho de todos los pueblos a ser libres y escoger su propio sistema político, económico y social, conforme a su personalidad nacional y sus ideales; oponiéndose a la dominación extranjera bajo todas sus formas.

Convencidos igualmente de que la coexistencia pacífica no puede ser plenamente realizada en el mundo sin que sean abolidos el imperialismo, el colonialismo y el neo-colonialismo.

Profundamente convencidos de que la política absoluta de la amenaza, o del empleo de la fuerza directa o disfrazada, y la renuncia a todas las formas de coacción en las relaciones internacionales, la supresión de las relaciones de desigualdad, y la promoción de la cooperación internacional con vistas a acelerar el desarrollo económico, social y cultural, constituyen las condiciones necesarias para la salvaguarda de la paz y la realización del progreso general de la humanidad.

## SOBRE EL TEXTO DEL COMUNICADO DE LOS PAÍSES NO-ALINEADOS

Los Jefes de Estado o de Gobierno proclaman solemnemente los principios fundamentales siguientes de la coexistencia pacífica:

1. El derecho a la independencia completa, que es un derecho inalienable, debe ser reconocido inmediatamente y sin condiciones a todos los pueblos; conforme a la Carta y a las resoluciones de las Naciones Unidas. Todos los Estados deben respetar este derecho y facilitar su ejercicio.

2. El derecho a la autodeterminación, que es un derecho inalienable, debe ser reconocido a todos los pueblos; así, todas las naciones y todos los pueblos tienen el derecho de determinar su estatuto político, y de desarrollarse, ni intimidaciones ni trabas, en los dominios económico, social y cultural.

3. La coexistencia pacífica entre los Estados que tienen sistemas sociales y políticos diferentes, es a la vez posible y necesaria; porque favorece la creación de relaciones de buena vecindad entre los Estados en vista del establecimiento de una paz durable y del bienestar general.

4. La igualdad soberana entre los Estados debe ser reconocida y respetada. Ella comprende para todos los pueblos el derecho a explotar libremente sus recursos naturales.

5. Los Estados deben abstenerse de toda amenaza o del empleo de la fuerza contra la integridad territorial y la independencia política de otros Estados; ninguna situación provocada por la fuerza será reconocida; y en particular las fronteras establecidas de los Estados serán inviolables. Así, todo Estado debe abstenerse de inmiscuirse en los asuntos de los otros Estados; abiertamente, insidiosamente o por medio de la subversión y las diversas formas de presión política, económica y militar. Las diferencias de fronteras serán arreglas por medios pacíficos. Además, declaran que el deber de los Estados consiste en no reconocer una situación resultante de la amenaza o del recurso a la fuerza, en violación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

6. Todos los Estados respetarán los derechos y libertades fundamentales de la persona humana, y la igualdad de todas las razas y las naciones.

7. Todos los conflictos internacionales deben ser arreglados por medios pacíficos, en un espíritu de comprensión mutua y sobre la base de la igualdad y soberanía; de tal modo que la justicia y los derechos legítimos no sean lesionados. Todos los Estados deben empeñarse en promover y reforzar las medidas que tiendan a atenuar la tensión internacional y a realizar el desarme general y completo.

8. Todos los Estados deben cooperar en la finalidad de acelerar el desarrollo económico en el mundo sobre todo en los países en vías de desarrollo. Esta cooperación, que debe tender a disminuir el creciente apartamiento entre el nivel de vida de los países en vías de desarrollo y el nivel de los países desarrollados, es indispensable para la preservación de una paz duradera.

9. Los Estados deben cumplir y llenar de buena fe sus obligaciones internacionales, conforme a los principios y los objetivos de las Naciones Unidas.

La Conferencia recomienda a la Asamblea General de las Naciones Unidas, adopta en la ocasión de su vigésimo aniversario una declaración sobre los principios de la coexistencia pacífica. Esta declaración constituirá una etapa importante hacia la codificación de sus principios.

*Respeto de la soberanía de los Estados y de su integridad territorial: problema de las naciones divididas.*

1. La Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno proclaman su entera adhesión al principio fundamental de las relaciones internacionales, según el cual la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados grandes y pequeños, son inviolables y deben ser respetadas.

2. Los países participantes en la presente Conferencia, habiendo en su mayoría conseguido sus independencias nacionales después de años de luchas, reafirman su determinación de oponerse por todos los medios de que disponen, a toda tentativa que tienda a comprometer su soberanía o violar su integridad territorial. Se comprometen a respetar las fronteras, tal como existían cuando los Estados accedieron a la independencia. Sin embargo, las porciones de territorio sustraídas por las potencias ocupantes, y transformadas en bases autónomas en provecho de estas últimas, deben volver al país que accede a la independencia.

3. La Conferencia reafirma solemnemente el derecho para cada pueblo de darse la forma de Gobierno que estime más apropiada para su desarrollo.

4. La Conferencia estima que una de las causas de la tensión internacional reside en el problema de los países divididos. Expresa su entera simpatía a los pueblos de estos países y les sostiene en su aspiración a realizar su unidad. Exhorta a los países interesados, a buscar una solución justa y duradera, en vista de realizar la unificación de sus territorios por métodos pacíficos, sin injerencia ni presión exterior. Estima que el recurso a la amenaza o a la fuerza no puede conducir a ningún arreglo satisfactorio, y sólo puede comprometer la seguridad internacional.

Preocupada por la situación existente en lo referente a Chipre, la Conferencia invita a todos los países, confirmación a sus obligaciones derivadas de la Carta de las Naciones Unidas; y en particular del artículo 2.º, párrafo 4, a respetar la soberanía, la unidad, la independencia y la integridad territorial de Chipre; no recurriendo a la amenaza ni al empleo de la fuerza, y absteniéndose de toda tentativa para imponer a Chipre soluciones injustas, inaceptables para el pueblo chipriota. Como miembro de las Naciones Unidas, Chipre debe con el mismo título que los demás miembros, gozar de una soberanía y una independencia sin restricción ni trabas; permitiendo a su pueblo pronunciarse libremente sin intervención extranjera, sobre el porvenir político del país, sobre la base de la autodeterminación, y conforme a la Carta de las Naciones Unidas.

Considerando la Conferencia que la presión y la intervención extranjera, tendiendo a imponer cambios en el sistema político, económico y social de un país, son contrarios a los principios de la ley internacional y a la coexistencia pacífica; pide al Gobierno de los Estados Unidos de América el levantamiento del bloqueo comercial y económico impuesto a Cuba. La Conferencia toma nota de que el Gobierno cubano está dispuesto a arreglar su diferencia con los Estados Unidos sobre una base normal, e invita a los dos gobiernos a entrar en conversaciones a este efecto, en conformidad con la coexistencia pacífica y la colaboración internacional.

Teniendo en cuenta los principios antes mencionados y en vista de restaurar la paz y la estabilidad en la península de Indochina, la Conferencia hace llamadas a las potencias que participaron en las Conferencias de Ginebra los años 1954 y 1962, con los fines siguientes:

1.º Abstenerse de toda acción capaz de agravar la situación, que es muy tensa

en la península. 2.º Cesar toda injerencia extranjera en los asuntos internacionales de los países de esta región. 3.º Convocar con urgencia una nueva Conferencia sobre Indochina en Ginebra, en vista de encontrar una solución política satisfactoria para el arreglo pacífico de los problemas surgidos en esta parte del mundo, y que son: a) Asegurar la estricta aplicación de los acuerdos sobre Laos. b) Reconocer y garantizar la neutralidad e integridad territoriales del Camboche. c) Asegurar la estricta aplicación del acuerdo de 1954 sobre Vietnam, encontrando una solución pacífica al problema según las aspiraciones legítimas del pueblo vietnamita a la libertad, la paz y la independencia.

La Conferencia pide el desarme general y completo; el empleo pacífico de la energía atómica; la prohibición de todos los ensayos de los armamentos nucleares; el establecimiento de zonas desnuclearizadas; la prohibición de diseminar armamentos nucleares, y la abolición de todos los armamentos nucleares. La Conferencia insiste sobre la importancia suprema del desarme, puesto que es uno de los problemas fundamentales del mundo contemporáneo: y subraya la necesidad de llegar a soluciones inmediatas y prácticas que liberasen a la humanidad del peligro de la guerra y de la noción de inseguridad.

La Conferencia nota con inquietud que la continua carrera de los armamentos, y los progresos espantosos que han sido realizados en la producción de los armamentos de destrucción en masa, y su acumulación, amenazan al mundo con un conflicto armado y de aniquilación. La Conferencia exhorta con prisa a las grandes potencias para tomar nuevas medidas de urgencia hacia la realización del desarme general y completo, bajo el control internacional estricto y efectivo. La Conferencia deplora que a pesar de los esfuerzos de los miembros de la Comisión de las 18 naciones sobre el Desarme, y en particular los de los países no-alineados, los resultados no han sido satisfactorios. Encarece con prisa a las grandes potencias, en colaboración con los otros miembros de la Comisión, que renueven sus esfuerzos en vista de la rápida conclusión de un acuerdo sobre el desarme general y completo.

La Conferencia lanza un llamamiento a los Estados para agregarse al Tratado de Moscú de prohibición parcial de los ensayos de los armamentos nucleares, y para conformarse a sus cláusulas en interés de la paz y el bienestar de la humanidad. La Conferencia insiste sobre la extensión del Tratado de Moscú, de manera que incluya los ensayos subterráneos, y la cesación de tales ensayos, esperando la extensión del acuerdo.

La Conferencia insiste sobre la conclusión rápida de los acuerdos sobre diversas otras medidas parciales y colaterales del desarme propuesto por los miembros de la Comisión de las 18 naciones sobre el Desarme.

La Conferencia lanza una llamada a las grandes potencias para que tomen la iniciativa de poner en vigor medidas decisivas e inmediatas que hiciesen posibles las reducciones sustanciales en sus presupuestos militares.

La Conferencia pide a las grandes potencias que se abstengan de toda política que lleve a la discriminación de los armamentos nucleares y de sus subproductos, entre los Estados que no los poseían hasta el presente. Subraya el gran peligro de la discriminación de los armamentos nucleares, e insiste cerca de los Estados que poseen armamentos nucleares para que concierten acuerdos contra la discriminación y que estén de acuerdo sobre las medidas que prevén la liquidación gradual de los stocks de armamentos nucleares.

Como parte integrante de tales esfuerzos, los Jefes de Estado o de Gobierno (no-alineados) declaran que están prontos a no producir, adquirir o ensayar ninguna clase

## SOBRE EL TEXTO DEL COMUNICADO DE LOS PAÍSES NO-ALINEADOS

de armamentos; así como a lanzar llamamientos a todos los países (comprendidos aquellos que no se han adherido al Tratado de Moscú) para entrar en una vía semejante, y tomar las medidas necesarias para impedir que sus territorios, sus puertos y sus aeródromos sean empleados por las potencias nucleares para el despliegamiento o para la disposición de los armamentos nucleares. Esta gestión deberá ser objeto de un tratado que se concierte en una conferencia internacional; la cual será convocada bajo los auspicios de las Naciones Unidas y será accesible a todos los Estados. La Conferencia lanza igualmente llamamiento a todas las potencias nucleares para poner en práctica el espíritu de esta declaración.

La Conferencia saluda el acuerdo de las grandes potencias, de no poner en órbita fuera del espacio armamentos nucleares y otros de destrucción en masa; y expresa su convicción de que es necesario concertar un tratado internacional prohibiendo la utilización del espacio aéreo en finalidades militares. La Conferencia demanda una colaboración internacional completa en los empleos pacíficos del espacio aéreo. La Conferencia pide a los Estados que han logrado la exploración del espacio aéreo, que cambien y divulguen informaciones dando cuenta de las investigaciones que han emprendido en este dominio; de tal manera que los progresos científicos para la utilización pacífica del espacio aéreo, sean de un interés común a todos. La Conferencia opina que con este objeto debería ser convocada una conferencia internacional en fecha apropiada.

La Conferencia estima que la declaración de los Estados africanos concerniente a la desnuclearización de África; las aspiraciones de los países de América Latina para desnuclearizar su continente, y las diversas proposiciones pertenecientes a la desnuclearización de regiones en Europa y Asia, son gestiones en el recto sentido; puesto que ayudan a consolidar la paz y seguridad rebajando al mínimo las tensiones internacionales.

La Conferencia recomienda el establecimiento de zonas desnuclearizadas que cubran estas regiones y las otras; así como los océanos sobre todos aquellos que hasta ahora han estado libres de armamentos nucleares. La Conferencia pide igualmente a las potencias nucleares que respeten estas zonas desnuclearizadas.

La Conferencia está convencida de que la convocatoria de la Conferencia del desarme mundial bajo los auspicios de las Naciones Unidas, Conferencia a la cual serían invitados todos los países, proporcionaría un apoyo pujante a los esfuerzos que se están desplegando para poner en acción el procedimiento del desarme y para asegurar un constante desenvolvimiento de este procedimiento. Por consiguiente, la Conferencia insiste cerca de los países participantes para que en la próxima Asamblea General, las Naciones Unidas tomen todas las medidas necesarias para la reunión de tal Conferencia, o de cualquier otra Conferencia especial para la conclusión de convenciones específicas sobre ciertas medidas de desarme.

La Conferencia ruega a todas las naciones que se junten al desarrollo cooperativo del empleo pacífico de la energía atómica, en interés de toda la humanidad; y en particular, de estudiar el desenvolvimiento de la potencia atómica y otros aspectos técnicos en los cuales la colaboración internacional podría ser realizada más efectivamente, gracias al libre intercambio de tal información científica.

PACTOS MILITARES, TROPAS EXTRANJERAS Y BASES

La Conferencia reitera sus convicciones de que la existencia de los bloques militares, las alianzas y los pactos de las grandes potencias que se derivan de ellas, han acentuado la guerra fría y realizado las tensiones internacionales. Los países no-alineados son por consiguiente opuestos a tomar parte en tales pactos y alianzas.

La Conferencia considera el mantenimiento o el futuro establecimiento de las bases militares extranjeras y el establecimiento de tropas extranjeras sobre el territorio de otros países, como una grave violación de la soberanía de los Estados, y como una amenaza a la libertad y la paz internacional. Además, considera particularmente inadmisibles la existencia o el futuro establecimiento de bases en los territorios dependientes; las cuales podrían ser empleadas para el mantenimiento del colonialismo o en otros fines semejantes. Tomando así acta, con inquietud, de que las bases militares extranjeras son en realidad un medio de ejercer una presión sobre las naciones, y de retrasar su emancipación y desarrollo según sus conceptos ideológico, político, económico y cultural, la Conferencia declara su pleno apoyo a los países que tratan de obtener la evacuación de las bases extranjeras instaladas sobre sus territorios. Y lanza peticiones a todos los Estados que mantienen tropas y bases sobre otros países, para que las retiren inmediatamente.

La Conferencia considera que el mantenimiento en Guantánamo (Cuba) de una base militar de los Estados Unidos de América, con desprecio de la voluntad del Gobierno y el pueblo de Cuba, y con desprecio de las cláusulas contenidas en la Declaración de Belgrado, constituye una violación de la soberanía de Cuba y la integridad de su territorio. Dándose cuenta de que el Gobierno de Cuba ha declarado que está pronto a arreglar su conflicto respecto a la base de Guantánamo, con los Estados Unidos y de una manera normal, la Conferencia insiste cerca del Gobierno de los Estados Unidos para que negocie con el Gobierno cubano la evacuación de esta base.

La Conferencia condena la intención revelada por las potencias coloniales, de establecer bases en el Océano Indico, como una tentativa de intimidación premeditada; afectando a los países africanos y asiáticos y siendo una extensión ilimitada de la política del neocolonialismo y el colonialismo.

La Conferencia recomienda igualmente la eliminación de las bases extranjeras en Chipre, y la retirada de las tropas extranjeras en este país.

*Las Naciones Unidas; su papel en los asuntos internacionales, la ejecución de sus resoluciones y las modificaciones de su carta.*

Los países participantes declaran:

La Organización de las Naciones Unidas ha sido establecida para promover la paz internacional y la cooperación; para salvaguardar los derechos humanos y la libertad fundamental, y para realizar todos los fines de la Carta. A fin de ser un instrumento eficaz, la Organización de las Naciones Unidas debe estar abierta a todos los Estados del mundo. Es particularmente necesario que los países que están aún bajo dominación colonial, deban acceder sin retraso a tomar el puesto que les corresponde por derecho en la comunidad de las naciones.

Para el funcionamiento efectivo de las Naciones Unidas es esencial que todas las naciones observen sus principios fundamentales, de la coexistencia pacífica; la cola-

boración; la renunciación a la amenaza y al empleo de la fuerza; la libertad e igualdad, sin discriminación en los dominios de la raza, el sexo, el idioma o la religión.

La influencia y la eficacia de las Naciones Unidas dependen también de la representación equitativa de las diferentes regiones geográficas en los diversos organismos de las Naciones Unidas y al servicio de las Naciones Unidas. La Conferencia toma nota con satisfacción de que con la resolución 1.991 (XVIII) la Asamblea General ha tomado la medida positiva inicial hacia la transformación de las Naciones Unidas; teniendo en cuenta el crecimiento del número de sus miembros y la necesidad de asegurar una participación más amplia de todos los Estados en el trabajo de sus órganos. La Conferencia apela a todos los miembros de las Naciones Unidas para ratificar lo más rápidamente posible las modificaciones de la Carta, adoptadas en la décimooctava sesión de la Asamblea General.

La Conferencia reconoce la importancia suprema de las Naciones Unidas, y la necesidad de ponerlas en condiciones de cumplir las funciones que les son confiadas para salvaguardar la colaboración internacional entre los Estados. (Con este fin, los países no-alineados deberán proceder entre ellos a consultas mutuas, en ocasión de cada sesión de las Naciones Unidas, y a escala de sus ministros de Asuntos Exteriores, o de sus Jefes de Delegación.) Subraya la necesidad de adaptar la Carta a los cambios y las evoluciones dinámicas de las condiciones internacionales.

La Conferencia expresa el deseo de que los Jefes de Estado o de Gobierno de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, participen en la sesión ordinaria de la Asamblea General, que marcará el XX aniversario de la Organización.

Recordando la exhortación de la Conferencia de Belgrado, la Conferencia ruega a la Asamblea General de las Naciones Unidas, que en su próxima sesión establezca los derechos de la República Popular de China, y reconozca a los representantes de su Gobierno como los únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas.

La Conferencia recomienda a los Estados miembros de las Naciones Unidas, que respeten las resoluciones de la Organización mundial, y que le den toda la asistencia necesaria a fin de que pueda llevar su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

#### *Desarrollo económico y cooperación.*

Los Jefes de Estado o de Gobierno, participando en la Conferencia:

Convencidos de que la paz debe reposar sobre una base económica sana y sólida; de que la persistencia de la pobreza constituye una amenaza a la paz y la prosperidad del mundo; de que la emancipación económica es un elemento esencial de la lucha para la eliminación de la dominación política; que el respeto del derecho de los pueblos y las naciones a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, es esencial para su desarrollo económico.

Conscientes de que particularmente incumbe a los Estados participantes desplegar todos sus esfuerzos para sobrepasar el obstáculo del subdesarrollo.

Persuadidos de que el desarrollo económico es una obligación para toda la comunidad internacional, y que es deber de todos los países contribuir al advenimiento rápido de un orden económico nuevo y justo, en el cual todas las naciones puedan vivir sin temor, sin privaciones ni desesperanza, y expandirse plenamente en la familia de las naciones; que la estructura de la economía mundial y las instituciones existentes en el cominio del comercio internacional y del desarrollo, no han llegado a atenuar la disparidad entre la renta por habitante de los países en vías de desarrollo, ni

a promover una acción internacional destinada a subrayar los desequilibrios crecientes que se comprueban entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo.

Reconociendo la necesidad imperiosa de ensanchar e intensificar la cooperación internacional, fundada sobre la igualdad y corespondiendo a las necesidades de un desarrollo económico acelerado.

Notando que después de las proposiciones discutidas en Belgrado en 1961, y desarrolladas en El Cairo en 1962, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio y el desarrollo se ha reunido en Ginebra en 1964. Considerando que si esta Conferencia de Ginebra marca un primer paso hacia la definición de una nueva política económica internacional para el desarrollo, y constituye una base sana para progresos futuros, los resultados obtenidos no han sido suficientes ni proporcionados a las necesidades esenciales de los países en vía de desarrollo. Por tanto, apoyan la declaración conjunta de los 77 países en vías de desarrollo, hecha al fin de dicha Conferencia, y se comprometen a cooperar para el reforzamiento de su solidaridad.

Invitan insistentemente a todos los Estados para que apliquen con urgencia las recomendaciones propuestas en el Acta final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio y el desarrollo; para poner en acción lo antes posible las nuevas instituciones internacionales cuya creación se ha propuesto en dicha Acta; de tal modo que los problemas del comercio y el desarrollo económico encuentren una solución rápida y eficaz.

Estiman que la aplicación de los procedimientos democráticos que no toleran ninguna posición privilegiada es tan esencial en este dominio como sobre el plan político; que una nueva división internacional del trabajo resulta indispensable para acelerar la industrialización de los países en vías de desarrollo y la modernización de su agricultura; permitiendo, por consiguiente, a estos países reforzar su economía interior y diversificar su comercio de exportación. Las medidas discriminatorias de toda naturaleza tomadas contra los países en vías de desarrollo, medidas motivadas por la diferencia de los regímenes sociales y económicos, son contrarias al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, constituyendo una amenaza al libre desarrollo de los intercambios y de la paz, por lo cual deben ser eliminadas.

Demandan insistentemente que para eliminar en cualquier parte del mundo la práctica de la política inhumana del *apartheid* o de la discriminación racial, se utilicen todos los medios posibles, y entre ellos queden comprendidas las sanciones económicas.

Recomiendan que sea aumentada la tasa de crecimiento económico que las Naciones Unidas han fijado para el decenio del desarrollo. Que sin condiciones políticas, el volumen de las transferencias de capitales hacia los países en vías de desarrollo sea amplificado, y que las condiciones de este transporte sean mejoradas para apoyar los esfuerzos que estos países hacen para edificar una economía independiente. Que se prepare un inmediato programa de acción para acrecentar los ingresos exteriores de los países en vías de desarrollo; tomando medidas para abrir los mercados de los países industrializados, a los productos primarios de los países en desarrollo sobre una base equitativa, y a los productos manufacturados procedentes de estas mismas naciones sobre base preferencial. Que los miembros de las agrupaciones económicas regionales pongan todo en obra para que la integración económica favorezca el aumento de las importaciones procedentes de países en vías de desarrollo, individualmente o colectivamente. También que la recomendación de las Naciones Unidas, sobre el comercio y el desarrollo (con el fin de reunir una conferencia de plenipotenciarios que adoptase una convicción internacional para asegurar a los países sin litoral el derecho del libre acceso al mar) sea aplicada por las Naciones Unidas al comienzo del año próximo; y que los



## SOBRE EL TEXTO DEL COMUNICADO DE LOS PAÍSES NO-ALINEADOS

principios de cooperación económica adoptados por la Conferencia sobre el comercio y el desarrollo respecto al comercio de tránsito de los países sin litoral, sean tomados en consideración.

Invitan a los países participantes a concertarse para estrechar las relaciones económicas entre los países en vías de desarrollo, sobre una base de igualdad, de ventajas y de asistencia mutua. Teniendo en cuenta sobre todo las obligaciones que incumben a todos los países en vías de desarrollo, de facilitar la expansión de sus intercambios recíprocos; unirse contra la explotación económica, y reforzar las consultas mutuas.

Invitan a los miembros del grupo de los 77 países en vías de desarrollo que han colaborado estrechamente en Ginebra, durante la Conferencia de las Naciones Unidas para el comercio y el desarrollo, a pensar seriamente en reunirse durante la próxima sesión de la Asamblea General de la O.N.U. para coordinar sus esfuerzos y armonizar sus políticas dentro de los plazos establecidos para la próxima conferencia sobre el comercio en 1966.

Convencidos de que los progresos realizados en la vía del desarme contribuyen a aumentar los recursos disponibles para el desarrollo económico, apoyan las proposiciones que preconizan la utilización de los recursos actualmente consagrados a los armamentos, para el progreso de las regiones en vías de desarrollo, y la edificación de la prosperidad mundial.

### *Cooperación en el dominio de la educación, la ciencia y la cultura, y consolidación de los organismos internacionales o regionales para esta finalidad.*

Los Jefes de Estado o de Gobierno participando en esta Conferencia:

Considerando que los problemas políticos, económicos, sociales y culturales de la humanidad están tan estrechamente ligados que piden una acción concertada.

Considerando que la cooperación en los dominios de la cultura, la educación y la ciencia es necesaria para profundizar la comprensión humana, para consolidar la libertad, la justicia y la paz, así como para el progreso y el desarrollo.

Teniendo en cuenta que la liberación política, la emancipación social y el progreso científico han transformado radicalmente el pensamiento y la existencia humanos.

Reconociendo que la cultura ayuda al desarrollo del espíritu, enriquece la vida del hombre; que todas las culturas humanas tienen su valor propio y pueden contribuir al progreso de la humanidad; que numerosas culturas han sido aniquiladas, y muchas relaciones culturales interrumpidas bajo la dominación colonial; que la comprensión internacional y el progreso exigen el renacer y la rehabilitación de estas culturas, la libre expresión de su originalidad y su carácter nacional, así como una mutua apreciación más profunda de su valor, de modo que se enriquezca el patrimonio cultural de la humanidad.

Considerando que la educación es una necesidad fundamental para el progreso de la humanidad, y que la ciencia puede no solamente acrecentar la riqueza y el bienestar de las naciones, sino también crear nuevos valores para la civilización humana.

Apreciando el mérito de la obra que efectúan las organizaciones internacionales y regionales en el dominio de la cooperación de educación de la ciencia y la cultura; están convencidos de que tal cooperación en los dominios de la educación, la ciencia y la cultura debe ser reforzada y extendida.

Están conformes en alentar la cooperación internacional en materia de educación a fin de asegurar a todos los hombres en todas las partes del mundo, el acceso a la

#### SOBRE EL TEXTO DEL COMUNICADO DE LOS PAÍSES NO-ALINEADOS

educación en condiciones equitativas; de conducir los pueblos a comprenderse mejor, apreciando sus culturas y sus modos de vida, gracias a una instrucción cívica adecuada, acrecentando la asistencia en materia educativa, y alentar la comprensión internacional para extender en todos los grados la enseñanza de los principios de las Naciones Unidas.

Proponen alentar e intensificar un cambio más sistemático y libre de informaciones científicas, y ruegan insistentemente a los países desarrollados que compartan con los países en vías de desarrollo sus conocimientos científicos y técnicos, a fin de que las ventajas del progreso en estos sectores pueda ser aplicada al desenvolvimiento económico.

Invitan, por tanto, a todos los Estados a adoptar en sus legislaciones los principios enunciados en la declaración de derechos del hombre, de la declaración de las Naciones Unidas.

Conviene en que los países participantes adoptarán medidas positivas para reforzar sus lazos recíprocos en los dominios de la educación, la ciencia y la cultura.

Proclaman su voluntad de ayudar, consolidar y reforzar las organizaciones internacionales y regionales que trabajan en dichos fines.

(Traducción de RODOLFO GIL BENUMEYA.)

# REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

(BIMESTRAL)

Director: CARLOS OLLERO GÓMEZ

Secretario: Alejandro MUÑOZ ALONSO

SUMARIO DEL NUMERO 138

(Noviembre-diciembre 1964)

## ESTUDIOS Y NOTAS:

VERBA: *El método político cultural en los Estudios de Ciencia Política.*

HELMUTH RIDDER: *Observaciones sobre la supresión del estado de guerra y la tramitación de la justicia penal política en la ley fundamental de la República Federal Alemana.*

JUAN FERRANDO BADÍA: *Formas históricas de poder político y sus correspondientes legitimidades.*

LUIS BELTRÁN Y REPETTO: *Las ciencias políticas y la evolución política africana.*

CARLOS ALONSO DEL REAL: *Nacimiento de los grandes sistemas historiográficos.*

## MUNDO HISPANICO:

GARCÍA MARTÍNEZ: *La constitución española de 1812 como antecedente constitucional argentino.*

## SECCION BIBLIOGRAFICA:

RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBROS. REVISTA DE REVISTAS. LIBROS RECIBIDOS.

Bibliografía de Derecho Político y Constitucional, por STEFAN GLEJDURA.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España ... ..	300 pesetas.
Portugal, Hispanoamérica y Filipinas ... ..	350 »
Otros países ... ..	400 »
Número suelto ... ..	80 »

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8.—MADRID-13 (España).

# REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(CUATRIMESTRAL)

SUMARIO DEL NUMERO 45  
(Septiembre-diciembre 1964)

## ESTUDIOS

- A. CARRETERO PÉREZ: *El contrato administrativo después de la Ley de Bases de contratos del Estado de 28 de diciembre de 1963.*  
F. GONZÁLEZ NAVARRO: *La llamada caducidad del procedimiento administrativo.*

## JURISPRUDENCIA:

### I. Comentarios monográficos.

- E. GARCÍA MARTÍNEZ: *La desconcentración de funciones y los recursos administrativos ordinarios.*

### II. Notas.

1. Conflictos jurisdiccionales (L. MARTÍN-RETORTILLO).
2. Contencioso-administrativo:
  - A) En general (S. ORTOLÁ).
  - B) Personal (R. ENTRENA).
  - C) Tributario (J. GARCÍA AÑOVEROS).
3. Jurisprudencia contencioso-administrativa de la Audiencia Territorial de Valencia.

## CRONICA ADMINISTRATIVA:

### I. España.

- J. L. GONZÁLEZ BERENGUER: *La reforma del Reglamento de actividades molestas, insalubres, incómodas o peligrosas.*

### II. Extranjero.

- G. LASSO VALLEJO: *Derechos y deberes de los funcionarios en Inglaterra.*

## DOCUMENTOS Y DICTAMENES.

- Dictamen sobre la perpetuidad de las concesiones de canales para riego otorgadas a empresa interpuesta con anterioridad a la Ley de Aguas de 1866.

## BIBLIOGRAFIA:

- I. RECENSIONES Y NOTICIAS DE LIBROS. II. REVISTA DE REVISTAS.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España ... ..	250 pesetas
Hispanoamérica ... ..	275 »
Otros países ... ..	300 »
Número suelto ... ..	100 »

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS  
Plaza de la Marina Española, 8.—MADRID-13 (España)

# REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

(CUATRIMESTRAL)

## CONSEJO DE REDACCION

Presidente: José RAMÓN LASUEN SANCHO

Lucas BELTRÁN FLOREZ, Salustiano DEL CAMPO, Francisco CELAYA, José María FERNÁNDEZ PIRLA, José GARCÍA DE ANDOAIN, Alfonso GARCÍA BARBANCHO, Julio JIMÉNEZ GIL, José GONZÁLEZ PAZ, Ramón HERMIDA, Juan HORTALA ARAU, Alberto MONREAL LUQUE, Gonzalo PÉREZ DE ARMIÑAN, Mariano RUBIO, Angel VEGAS

Secretario: Pablo ORTEGA ROSALES

## SUMARIO DEL NUMERO 36

(Enero-abril 1964)

### ARTICULOS:

N. GEORGESCU-ROEGEN: *Teoría Económica y Economía Agraria.*

V. M. DANDEKARS: *Teoría Económica y Reforma Agraria.*

ANTONIO SANTILLANA: *Criterios de clasificación de la población en rural y urbana.*

PABLO ORTEGA: *Notas en torno al retraso de la agricultura y la distribución del ingreso.*

RAMIRO CAMPOS NORDMANN Y P. MÉNDEZ RAINETAU: *La pesca marítima en la Economía Española.*

### DOCUMENTOS:

*Informe Previsch para la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo.*

### RESEÑAS DE LIBROS:

Commission of Money and Credit: *Money and credit: Their influence on Jobs* (reseñado por G. Pérez de Armiñán).

P. A. SAMUELSON: *Economic. An Introductory Analysis* (reseñado por L. Beltrán).

E. JAMES: *Historia del pensamiento económico* (reseñado por P. Ortega).

R. TAMAMES: *Estructura económica de España* (reseñado por P. Ortega).

Ministerio de Educación Nacional (O. C. D. E.): *Las necesidades de educación y el desarrollo económico-social de España* (reseñado por J. A. López Penela).

### NOTICIAS DE LIBROS.

### REVISTA DE REVISTAS.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España ... ..	200 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ... ..	250 »
Otros países ... ..	300 »
Número suelto ... ..	100 »

## INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8.—MADRID-13 (España)

# REVISTA DE POLITICA SOCIAL

(TRIMESTRAL)

## CONSEJO DE REDACCION

Presidente: JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA

Eugenio PÉREZ BOTIJA, Gaspar BAYÓN CHACÓN, Luis BURGOS BOEZO, Efrén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALÁ RUIZ, Miguel FAGOAGA, Héctor MARAVALL, María PALANCA, Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mariano UCELAY REPOLLÉS

Secretario: Manuel ALONSO OLEA

## SUMARIO DEL NUMERO 62

(Abril-junio 1964)

### ENSAYOS:

JUAN MENÉNDEZ PIDAL: *Consideraciones sobre la llamada «Carta de Despido».*

MICHEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ: *Los Tribunales de Trabajo.*

JOSÉ SERRANO CARVAJAL: *Concepto Legal y constitución de las Cooperativas.*

JESÚS LÓPEZ MEDEL: *La familia española como estructura social.*

ANTONIO MAILLO NIÑO: *Sobre la situación laboral de los trabajadores dedicados a la compraventa de mercancías.*

### CRONICAS:

*Crónica nacional*, por LUIS LANGA GARCÍA.

*Crónica internacional*, por MIGUEL FAGOAGA.

### JURISPRUDENCIA:

JOSÉ PÉREZ SERRANO: *Jurisprudencia Administrativa.*

HÉCTOR MARAVALL CASESNOVES: *Jurisprudencia del Tribunal Supremo, Sala VI.*

ARTURO NÚÑEZ SAMPER: *Jurisprudencia del Tribunal Central de Trabajo.*

### RECENSIONES, NOTICIAS DE LIBROS, INDICE DE REVISTAS.

### BIBLIOGRAFIA:

*Bibliografía de Política Social*, por HÉCTOR MARAVALL CASESNOVES.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España ... ..	200 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ... ..	250 »
Otros países ... ..	300 »
Número suelto ... ..	70 »

### INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8.—MADRID-13 (España)

# INSTITUT ROYAL DES RELATIONS INTERNATIONALES

ETABLISSEMENT D'UTILITÉ PUBLIQUE

88 AVENUE DE LA COURONNE

BRUXELLES

Le 1er mars 1957



## TARIF DE PUBLICITE DANS LA «CHRONIQUE DE POLITIQUE ETRANGERE»

<u>Nombre</u>		<u>Par insertion</u>	<u>Total</u>
1	insertion d'1 page (15,5 cm. × 21 cm.)	4.000 Frs.	4.000 Frs.
2	»	4.000 Frs.	8.000 Frs.
3	»	3.500 Frs.	10.500 Frs.
4	»	3.500 Frs.	14.000 Frs.
5	»	3.500 Frs.	17.500 Frs.
6	»	3.000 Frs.	18 000 Frs.

<u>Nombre</u>		<u>Par insertion</u>	<u>Total</u>
1	insertion d'½ page (15,5 cm. × 10,5 cm.)	2.250 Frs.	2.250 Frs.
2	»	2.250 Frs.	4.500 Frs.
3	»	2.000 Frs.	6.000 Frs.
4	»	2.000 Frs.	8.000 Frs.
5	»	2.000 Frs.	10.000 Frs.
6	»	1.750 Frs.	10.500 Frs.

# ÖSTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR AUSSENPOLITIK

## BRINGT:

AUFSATZE hervorragender Staatsmänner, Wissenschaftler und Diplomaten, u. a. von *F. Asinger, Gérard F. Bauer, Heinrich von Brentano, Maurice Couve de Murville, Henry Fayat, Sir William Hayter, Walther Hofer, Hans J. Morgenthau, Nils Orvik, Richard Löwenthal, Charles Seymour, B. H. M. Vlekke, Karl Zemanek*;

DOKUMENTE zur österreichischen Aussenpolitik: Neutralität und Europäische Wirtschaftsintegration;  
sowie die regelmässigen Rubriken

BÜCHER ZUR AUSSENPOLITIK

CHRONIK ZUR ÖSTERREICHISCHEN AUSSENPOLITIK

DIPLOMATISCHE CHRONIK.

Erscheint sechsmal im Jahr, Jahresabonnement S 150,—



Herausgegeben von der

ÖSTERREICHISCHEN GESELLSCHAFT FÜR AUSSENPOLITIK UND  
INTERNATIONALE BEZIEHUNGEN

Wien I., Josefsplatz 6



La documentazione completa della politica internazionale, nell'analisi obiettiva degli avvenimenti mondiali. Tutti i documenti della politica estera italiana.

# RELAZIONI INTERNAZIONALI

Settimanale di politica estera

24 pagine — Lire 150



Abbonamento annuo per l'estero ... ..	Lire 10.500
»           semestrale ... ..	Lire 6.500



Publicato dall'  
ISTITUTO PER GLI STUDI DI POLITICA INTERNAZIONALE  
Via Clerici, núm. 5.—MILANO

(Octubre 1964)

## Acaban de aparecer las obras:

LA INTERVENCION ADMINISTRATIVA EN LA INDUSTRIA

Tomo I (XXXV).

Por *Luis Villar Palasí*.

Colección: "Estudios de Administración".

Edición 1964. 440 páginas.

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO DEL TRABAJO

Por *Miguel Hernainz Márquez*.

Novena edición corregida y aumentada 1964.

Colección: "Estudios de Trabajo y Previsión".

1.058 páginas.

Precio: 500 pesetas.

### OBRAS EN PREPARACION

PROYECCION Y ACTUALIDAD DE FEIJOO (Ensayo de interpretación)

Por *José Antonio Pérez-Rioja*.

HISTORIA DE ESPAÑA EN SUS DOCUMENTOS (Nueva Serie)

EL SIGLO XX: DICTADURA... REPUBLICA (1923-1936)

Por *Fernando Díaz Plaja*.

Edición 1964. 920 páginas.

Precio: 450 pesetas.

EL MOVIMIENTO CONSERVADOR EN LOS ESTADOS UNIDOS

Por *Francisco Leoni*.

Traducción de Carlos María Alvarez Peña.

EL PRINCIPIO DE LA SUPRANACIONALIDAD

Por *Francis Rosentiel*.

Traducción de Fernando Murillo Rubiera.

EL CONTEXTO POLITICO DE LA SOCIOLOGIA

Por *Jeou Brawson*.

LA SUSPENSION DEL CONTRATO DE TRABAJO POR CAUSAS QUE AFECTAN A LA PRESTACION DEL TRABAJADOR.

Por *José Vida Soria*.

EL PODER DE DIRECCION DEL EMPRESARIO

Por *Alfredo Montoya Melgar*.

# Revista de Derecho Internacional y Ciencias Diplomáticas

Organo oficial del INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL de la Facultad de Ciencias económicas, comerciales y políticas de la Universidad Nacional del Litoral (Argentina).

Publicación semestral.

## *Contiene:*

- ESTUDIOS.
- HISTORIA DIPLOMÁTICA.
- NOTAS.
- LEGISLACIÓN.
- JURISPRUDENCIA.
- RECENSIONES.

*Libros.*

*Revista de Revistas.*



Pedidos y canje:

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL  
Bvd. Oroño, 1.261, Rosario (Rep. Argentina)

## Ultimas novedades publicadas por el Instituto de Estudios Políticos

---

### EL CONGO (1885-1963)

Por Julio COLA ALBERICH (Prólogo de José María Cordero Torres).

Una exposición objetiva de hechos históricos sobre el atrayente tema del nuevo país africano. Libro insustituible, para conocer sin deformaciones el proceso de independencia del Congo.

Colección: Temas Africanos.  
Edición 1964. 416 páginas.

Volumen en rústica de 14,5×21 cms.  
Precio: 200 pesetas.

---

### HISTORIA DEL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL

Por Luis SANCHEZ AGESTA

El éxito de la 1.<sup>a</sup> edición permite poner a disposición del lector español, una nueva obra que actualizada recoge perfectamente sistematizada la génesis del desarrollo del Derecho Constitucional español.

Colección: Historia Política.  
Edición 2.<sup>a</sup>, 1964. 470 páginas.

Precio: 275 pesetas.

---

### NUEVOS PLANTEAMIENTOS EN LA SITUACION MUNDIAL.

En esta obra se recopilan los cursos de conferencias pronunciadas en el Instituto de Estudios Políticos el año 1963 en la que participaron los siguientes señores: Excmo. y Rvdo. Sr. D. Casimiro Morcillo; Excmo. Sr. D. Camilo Barcia Trelles; Gerhart Niemeyer; Robert E. Matteson; J. von Merkatz; Emanuel Coppic'ers; Román Perpiñá Grau; Luis García Arias; Luca Pietromarchi; Excmo. Sr. D. Jesús Fuego Alvarez y Excmo. Sr. D. Manuel Fraga Iribarne.

---

### LA ORGANIZACION DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE

Edición autorizada por la O.T.A.N.

Esta obra contiene el texto íntegro del Tratado del Atlántico Norte con un estudio de su actual estructura, así como de las actividades y realizaciones de la O.T.A.N. Está enriquecido con seis apéndices sobre documentos relacionados con el Tratado y además lleva siete organigramas relativos a las divisiones civiles y militares, Comités, Secretariado y Mandos de la O.T.A.N. en Europa, el Atlántico y la Mancha.

Colección: Estudios internacionales.  
Edición 1963. 200 páginas.

Precio: 90 pesetas.

---

### SOCIOLOGIA Y RELIGION

Por Alain BIROU (Traducción de Manuel Picos Vilabella).

Un original análisis de la sociología religiosa y la vida de la Iglesia, y de su vinculación con las ciencias sociales.

Colección: Catolicismo Social.  
Edición 1964. 446 páginas.

Volumen en rústica de 15×21 cms.  
Precio: 200 pesetas.

## ESPAÑA Y EL MAR, Tomo 2.º (El mar en la II Guerra Mundial).

Por Luis *CARRERO BLANCO*

Este libro representa una extraordinaria aportación a unos temas siempre de máxima actualidad y necesariamente vigentes dentro de los supuestos más permanentes de la política nacional y mundial.

Colección: Biblioteca Cuestiones Actuales.

Edición 1964. 436 páginas.

Precio: 350 pesetas.

---

## LOS PARTIDOS POLITICOS ITALIANOS

Por *Francesco LEONI*. (Prólogo de Manuel Fraga Iribarne. Traducción de Fernando Murillo Rubiera).

El Instituto de Estudios Políticos se complace en presentar al lector español este libro que estudia atenta y detalladamente las organizaciones políticas italianas. Analiza los grupos políticos en general que actúan e influyen en la vida de Italia, y muy especialmente, los que tienen representación parlamentaria y que gracias a esta característica determinan, en un sentido u otro, la vida política del citado país.

Después de haber expuesto la panorámica general de la vida política durante un siglo, el autor va recogiendo en los sucesivos capítulos de la obra la historia de los partidos políticos italianos.

Este libro se publica en versión española antes que su original en italiano y constituye hoy obra de consulta obligada al estudioso de las doctrinas políticas contemporáneas.

La obra está prologada en versión española por el Excmo. Sr. D. Manuel Fraga Iribarne resaltando el peligro de una grave crisis en la política italiana.

Colección: Ideologías Contemporáneas.

Edición 1964. 250 páginas.

Precio: 150 pesetas.

---

## ESTUDIOS DE HISTORIA Y DOCTRINA DEL DERECHO INTERNACIONAL

Por Luis *GARCIA ARIAS*

Recoge esta obra, una serie de importantes trabajos del Profesor García Arias, relativas a diversas cuestiones de Derecho Internacional, tanto de orden histórico, como de carácter doctrinal.

Colección: Estudios Internacionales.

Edición 1964. 734 páginas.

Volumen en rústica de 16×21 cms.

Precio: 350 pesetas.

---

## MEDITACION SOBRE MAQUIAVELO

Por *Leo STRAUSS* (Traducción de Carmela Gutiérrez de Gamba).

La original pluma de Strauss, realiza un concienzudo y profundo estudio comparativo sobre dos obras fundamentales de Maquiavelo: «Los Discursos» y «El Príncipe», enriqueciendo con él, la ya numerosa bibliografía sobre tan discutido autor político.

Colección: Pensamiento Político.

Edición 1964. 436 páginas.

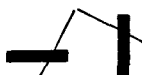
Volumen en rústico de 14,5×21 cms.

Precio: 200 pesetas.

# EUROPA-ARCHIV

Zeitschrift für internationale Politik.

Herausgegeben von Wilhelm Cornides



Preis für das Jahresabonnement (24 Folgen): DM 65, zuzüglich Porto.

Probehefte auf Wunsch Kostenlos



DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR AUSWÄRTIGE POLITIK, EUROPA-  
ARCHIV

Vertreib, 6 Frankfurt am Main. Grobe Eschenheimer Strabe 16-18

# EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

ACABA DE PUBLICAR

## «LA ORGANIZACION DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE»

(Edición oficial autorizada por la O. T. A. N.)

Dentro de la Colección *Estudios Internacionales*, en este volumen se ofrecen al público español los textos oficiales que han permitido la Alianza Atlántica. La estructura actual de la Organización, tanto en los aspectos civil como militar, de la O.T.A.N. y los distintos informes sobre el Comité de los Tres, sobre la cooperación no militar en su seno son, recogidos en este texto, que aparece enriquecido con siete organigramas relativos a esta Organización.

1 vol. en rústica de 12,5 x 20 cm, 188 págs.

Precio: 90 ptas.

---

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS publica periódicamente:

*Revista de Estudios Políticos* (bimestral), *Revista de Política Internacional* (bimestral), *Revista de Administración Pública* (cuatrimestral), *Revista de Política Social* (trimestral), *Revista de Economía Política* (cuatrimestral).

La amplitud de la difusión actual de estas cinco Revistas las convierte en vehículo inestimable de la más eficaz propaganda.

Las tarifas de publicidad actualmente vigentes son las siguientes:

Interior cubierta posterior ... ..	3.000 ptas.
Una plana corriente ... ..	2.400 "
1/2 plana corriente ... ..	1.500 "
1/3 plana corriente ... ..	1.000 "
1/4 plana corriente ... ..	700 "

Para información, dirigirse al INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS, Departamento de Ediciones y Distribución, Plaza de la Marina Española, 8, Madrid 13.



**70 pesetas**

